

***EDICTO de 10 de julio de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 198/2003.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Arma.

Expediente núm.: 198/2003.

Denunciado: D. Juan Pacheco López.

Domicilio: C/ Antonio Hurtado, 24. - Cáceres.

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de Arma.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros (50) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de julio de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23/4/97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General Acctal., LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

***EDICTO de 10 de julio de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 207/2003.***

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Arma.

Expediente núm.: 207/2003.

Denunciado: D. Epifanio Nevado Nieto.

Domicilio: C/ Pizarro, 28 - Cáceres.

Infracción: Art. 165.1) del Reglamento de Arma.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros (50) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de julio de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General Acctal., LUIS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

***EDICTO de 9 de junio de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle de la calle Canalejas c/v a la calle Vapor.***

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2003, ha sido aprobado Inicialmente el Estudio de Detalle en la calle Canalejas c/v a calle Vapor a petición de Don Jesús Cidoncha Parejo, en representación de Promotora H.Q.S.L. según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto evitar un salto de 2,00 metros en la alineación oficial por la C/ Canalejas y liberar la esquina de edificación. Por otro lado también se pretende facilitar la visibilidad al tráfico rodado, de las incorporaciones previstas.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 9 de junio de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGU BARRERO.